

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

07 MAY 2018

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 106-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 03 de mayo del 2018, la Certificación Presupuestal N°015-2018/GRP-402200 de fecha 17 de abril del 2018, el Informe N°13-2018/GRP-402000-CS de fecha 04 de mayo del 2018, sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Concurso Público N°01-2018/GRP-GSRMH-G en Primera Convocatoria, y el Proveído de Gerencia de fecha 04 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°106-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 03 de mayo del 2018, se aprobó el expediente de contratación para el servicio de consultoría que se encargará de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en los centros poblados de: Distrito de Sondorillo – Provincia Huancabamba – Región Piura – Centro Poblado de Nuevo Porvenir – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de la Soccha – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de Siclamache – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de Vilapampa - Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura", por un valor referencial de S/ 1'209,824.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio;

Que, a través de la **Certificación Presupuestal N°015-2018/GRP-402200**, de fecha 17 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 1'209.824.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), para llevar a cabo el procedimiento de selección que se encargara de la contratación de la consultoría antes mencionada;

Que, mediante el **Informe N°13-2018/GRP-402000-CS**, de fecha 04 de mayo del 2018, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Concurso Público N°01-2018/GOB.REG.PIURA.GSRMG-G "Primera Convocatoria", referida a la contratación de la consultoría que se encargará de la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Creación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en los centros poblados de: Distrito de Sondorillo – Provincia Huancabamba – Región Piura – Centro Poblado de Nuevo Porvenir – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de la Soccha – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de Siclamache – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de Vilapampa - Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 04 de mayo del 2018, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

07 MAY 2018

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30693 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Concurso Público N°01-2018/GOB.REG.PIURA.GSRMG-G "Primera Convocatoria", referida a la contratación de la consultoría que encargará de la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Creación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en los centros poblados de: Distrito de Sondorillo – Provincia Huancabamba – Región Piura – Centro Poblado de Nuevo Porvenir – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de la Soccha – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de Siclamache – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura, Centro Poblado de Vilelapampa - Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba – Región Piura", por un valor referencial de S/ 1'209,824.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio;

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL